



C I R C U L A R CSJMEC20-117

Fecha: 9 de noviembre de 2020

Para: **SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO DE VILLAVICENCIO**

De: Consejo Seccional de la Judicatura del Meta

Asunto: **“Cumplimiento del Acuerdo PCSJA20-11671.”**

Atendiendo las directrices del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo del asunto y de conformidad con lo manifestado por el Gobierno Nacional, mediante el Decreto 1408 de 2020, se prorrogó la vigencia del Decreto 1168 de 2020 donde se ordenó el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y que a su vez, fue prorrogado por el Decreto 1297 del 29 de septiembre de 2020 hasta las cero horas (00:00 am) del día 01 de diciembre de 2020 y dispuso que las entidades del sector público y privado **procurarán que sus empleados o contratistas cuya presencia no sea indispensable en la sede de trabajo, desarrollen las funciones y obligaciones bajo las modalidades de teletrabajo, trabajo en casa u otras similares.**

Conforme a lo anterior, se recuerda que a partir del diecisiete (17) de noviembre de 2020, para prestar los servicios que requieran presencialidad en las sedes, podrán asistir como máximo el 50% de los servidores judiciales por cada despacho, secretaría, oficina, centro o dependencia en general, cumpliendo las medidas de bioseguridad previstas en el Acuerdo PCSJA20-11632 de 2020, así como los lineamientos establecidos por el Director Seccional de Administración Judicial.

El magistrado, juez o jefe organizará la asistencia a las sedes de acuerdo con las necesidades de su despacho o dependencia y si es posible, estableciendo un sistema de rotación. Quienes padezcan diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión arterial y accidente cerebrovascular, VIH, cáncer, enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC); que usen corticoides o inmunosupresores; que tengan mal nutrición (obesidad o desnutrición); que sean fumadores; las mujeres en estado de gestación, no deben asistir a las sedes judiciales.

Todas las demás disposiciones contenidas en el Acuerdo PCSJA20-11632 de 2020 continúan vigentes.

Cordialmente,

LORENA GOMEZ ROA
Presidente

LGR/CPCR

Carrera 29 No. 33B – 79 Palacio de Justicia, Torre B Tel: (8) 6622899
Fax. (8) 6629503 www.ramajudicial.gov.co
E mail: consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co

